

# EL CENSOR. *Quito*

Año II,

Guayaquil, Miercoles 2 de Setiembre de 1891

Núm 516

## The Equitable Life Insurance Society the United States



### “La Equitativa.”

#### DE LOS ESTADOS UNIDOS.

Esta poderosa Compañía de seguros sobre la vida, la más fuerte de todas que existen en el mundo exp. de toda clase de Pólizas, permitido y aprobadas por el Gobierno de los Estados Unidos, de manera que el asegurado jamás está expuesto á litigio de ninguna clase ya que sus Pólizas son sencillas y claras y tienen la ventaja de la indisputabilidad después de un año, siendo este requisito exclusivo de esta Compañía.  
La Póliza, l. bértrida no reconoce rival y no tiene restricciones desde el principio. Su medio se señala al interesado antes verificarse el contrato, lo que lo pone á cubierto de todo fraude.

CAPITAL EN ORO AMERICANO \$ 110,000,000  
SOBRANTE " 23,250,000  
SEGUROS VIGENTES " 731,000,000

EL REPRESENTANTE GENERAL, J. D. BARRERA & C.

Oficina principal—BANCO INTERNACIONAL  
MÉDICOS DIRECTORES,

Dr. Carlos García D.—Dr. Ricardo Cevalón.  
MÉDICOS EN GUAYAQUIL.

Dr. Antonio Falcoit.—Dr. Juan A. Orellana.  
AGENTES DE GUAYAQUIL  
Ismael Bafados—Carlos Nath.

20 de 1891.

## Real fabrica de tabacos y Cigarros FLOR DE TABACOS DE PARTAGAS. Industria N. 15, 154, 158. y 160

### A VISO

Agradados con los honores de *Provedores de la Real casa* y la autorización para que las ARMAS REALES en las etiquetas de los productos de nuestras Fábricas y teniendo noticia que nuevamente se falsifican los cigarrillos *Partagas*, hemos debido introducir una innovación en las marquillas que sirven de envoltura, haciendo constar en ellas la distinción con que hemos sido honrados por S. M. y adornándolas con el escudo de la REAL CASA.

Pagamos, pues, á nuestros favorecedores se fijen en la nueva facsimile de la marca para que en ninguna ocasión sean sorprendidos con productos ajenos á esta procedencia. Así que en la excelencia de los materiales empleados en la elaboración y al esmero en conservar sus celebradas é inmejorables condiciones continúan sosteniendo á envidiable altura la fama, que con tanta justicia tiene adquirida esta casa, se nos hace innecesario toda otra recomendación.

HABNA, NOVIEMBRE DE 1890

J. V. Bances.

Cigarrillos de esta marca acaba de recibir

L. C. Stagg.

### AVERIA DE MAR.

El infrascrito Agente de

LLOYD'S.

LA ITALIANA Societa d'Assicurazioni Maritime, Fluviale é Terrestri y A ALIANZA DE ASEGURADORES DE BARCELONA está autorizado para intervenir en representación de dichas Corporaciones en los casos de Avería de mar.

L. C. STAGG.

## CERVEZA Y HIELO

NACIONAL.

### PRECIOS.

#### Cerveza

(Con devolución de las botellas)

Blanca y Baverisch, la docena de botellas	S. 3.00
Id. id. $\frac{1}{2}$ id. ....	1.90
Negra id. $\frac{1}{2}$ id. ....	2.20

#### POR BOTELLAS.

Entera, Blanca y Baverisch	30 centavos.
$\frac{1}{2}$ id. id.	20 id.
$\frac{1}{2}$ negra	25 id.

#### POR MEDIDAS.

El galón S. 1 la medida 50 centavos.  
La media medida 30 centavo.

#### HIELO.

La plancha de 140 libras	S. 7.00
El quintal	6.00
50 horas	3.00
25 id.	1.50
12 $\frac{1}{2}$ id.	75
Libra	18

Guayaquil, Mayo 28 de 1891 N.º 54

## Hojalatería y Lampirería DE

### ELEODORO P. LEON.

ESTABLECIDO EN 1736

Calle de Luque 2.ª cuadra—antes Nos. 50, 52, 54 y 55,—hoy N.º 42 y 44

#### TALLER ANEXO—SIN SU CURSAL

Establecimiento premiado en 1880, con la medalla y diploma de 2.º clase y “Centenario de Olmedo” En 1882 con medalla de plata por la Municipalidad de Guayaquil. En 1887 recompensado con el segundo premio y diploma por el “Concurso Industrial” de la Sociedad Filantrópica del Guayaquil. En 1888 primer premio—medalla de oro en la última Exposición Nacional de Guayaquil.

Se hace sólo género de obras de hojalatería, fontanería y ferrería del establecimiento.

Tiempo en venta: Tinas imitación sistema americano, para baño

Y ADAMS.

### Lamparas Faroles

Quinqués

Linternas

Tubos y Boquilla

Y cuánto pueda necesitarse para el servicio doméstico.  
La modestidad de precios está al alcance de todos

EL CENSOR.

Guayaquil, Setiembre 2 de 1890.

LA PALABRA DE SU SANTIDAD.

Quando (Apostólico) pronunció en el Parlamento Inglés, hace sesenta años más ó menos, un célebre discurso en que aludido á la clase obrera y á las evoluciones sociales dijo que el siglo diez y nueve sería el siglo de los obreros, muy lejos estaría de imaginarse que esta cuestión sería objeto de una Encíclica que ha estado tres años de labor á la docta pluma del más noble de los Pontífices Romanos.

Don de los estadistas es leer en el porvenir y alcanzar con la fuerza de su poderación á plantear y resolver á priori las más arduas y complejas problemas que se agitan en la profundidad de los siglos, y el gran hombre de Estado inglés previó entonces que en las postimerías del siglo, la misera condición del obrero preocuparía la mente de las Cortes, en presencia de las agitaciones que ella suscitaría.

Y á tal punto han llegado las cosas que Su Santidad no ha podido mostrarse indiferente á los males sociales que dicha cuestión amenaza en el futuro y ha dejado oír su benéfica palabra.

Dibemos á la bondad del Ilustrísimo Sr. Obispo de Miryra, Administrador Apostólico de esta Diócesis la posesión de un ejemplar de tan importante documento, cuya versión castellana, hecha bajo la dirección del Sumo Pontífice y debidamente aprobada por Su Santidad, comenzamos á dar desde hoy al público, á continuación de estas líneas, después de rendir un tributo de agradecimiento al Ilustrísimo Prelado por su inapreciable obsequio.

No nos proponemos analizar dicho documento ni encarecer sus méritos y excelencias. El ha sido deudamente juzgado por las más doctas plumas, y no nos toca el mérito lasta por el seccurimus prestante en un siglo de la Santa Sede.

No há muchos días publicamos, tmándolo de "El Porvenir" de Cartagena, el juicio que al respecto emitió "El Espectador", diario protestante que vé la luz pública en Londres; y el juicio favorable que de la Encíclica hizo la Revista Londonense es el mejor testimonio que acredita su importancia.

Sabido es que la misera condición del obrero en los países manufactureros de Europa y el recargo de sus horas de trabajo impuesto por los fabricantes á esa misera clase, ha traído por consecuencia el socialismo. Su Santidad con la elevada sabiduría que le acompaña y con la autoridad que le dá su especial posición social sobre la tierra, allucida con sapientísima copia de doctrinas, las diferentes cuestiones de derecho que se han suscitado con motivo de tan trascendental controversia.

Su Santidad antepono los grandes intereses sociales que el hombre debe tener en cuenta en su condición de ser social, y luego trayendo de la cuestión al terreno de la ciencia la dijo: Dios le decretó firmemente con suprema sabiduría.

La Encíclica es el más grande documento del siglo, y ya los periódicos de Europa donde más se agita el socialismo, nos han comenzado á decir la trascendental evolución que el está llamado á causar. Há aquí el texto:

LA CUESTION OBRERA.

Carta Encíclica

DE SU SANTIDAD

EL PAPA LEON XIII

obre el estado actual de los obreros.

Á LOS VENERABLES HERMANOS PATRIARCAS, PRÍMADOS, ARZOBISPOS Y BISPOS TODOS DEL ORBE CÁTOLICO QUE ESTÁN EN GRACIA Y COMUNIÓN CON LA CATEDRA APOSTÓLICA.

LEON PAPA XIII.

Venerables hermanos, salud y apostólica bendición.

Una vez despertado el afán de novedades, que hace tanto tiempo agita los Estados, necesariamente había de suceder que el deseo de hacer mudanzas en el orden político se extendiese al económico, que tiene con aquel íntimo parentesco.—Efectivamente; los sucesos recientes de la industria y los nuevos caminos por que van las artes, el cambio obrado en las relaciones mutuas de amos y jornaleros, el haberse acumulado las riquezas en unos pocos y empobrecido la multitud; y en

los obreros la mayor opinión que si se propiá valer y poder han concebido, y la unión más estrecha con que unos á otros se han juntado; y, finalmente, la corrupción de las costumbres, han hecho estallar la guerra. La cual guerra, cuánta gravedad entrase se conlaga de la viva expectación que tienen los antiguos suspenso, y de lo que se espera los prudentes de los doctos, las justas de los legisladores, los consejos de los príncipes; de tal manera, que no se halla ya cuestión ninguna, por grande que sea, que con más fuerza que ésta preoquiepe los ánimos de los hombres.—Por esto, proponiéndonos como fin la defensa de la Iglesia y el bien comu, y como otras veces los hemos enseñado que el gobierno de los reyes es la libertad humana, la comarición, así como de los Estados y otras cosas semejantes, cuanto parecía á propósito para refutar las opiniones engrosas, así ahora y por las mismas causas creemos deber escribirlos algo del estado y condición de los obreros.—Materia es ésta que ya otras veces, cuando se ha ofrecido la ocasión, hemos tocado, mas en esta Encíclica amonestamos la conciencia de nuestro deber apostólico, y tratemos la cuestión de propósito y por completo, y de manera que se vean bien los principios que han de dar á esta contienda la solución que demandan la verdad y la justicia. Pero es difícil de resolver y no carece de peligro. Porque difícil es dar la medida justa de los derechos y deberes en que ricos y proletarios, capitalistas y operarios deben encarrarse. Y peligrosa es una contienda que por hombres turbulentos y maliciosos frecuentemente se turbe para pervertir el juicio de la verdad y mover á sediciones la multitud.

Como quiera que sea, vemos claramente, y en esto convienen todos, que es preciso dar pronto y oportuno auxilio á los hombres de la infima clase, puesto caso que sin merecerlo se hallan la mayor parte de ellos en una condición deplorable y calamitosa. Pues destruidos en el pasado siglo los antiguos gremios de obreros, y no habiéndoseles dado en su lugar defensa ninguna, por haberse repartido las instituciones y leyes públicas de la Religión de nuestros padres; y por lo tanto ha sucedido hallarse los obreros entregados, solas á solas, por la condición de los tiempos, á la inhumanidad de sus amos y á la desenfrenada codicia de sus competidores. Á aumentar el mal vino la voraz usura, la cual, aunque más de una vez condenada por sentencia de la Iglesia, sigue siempre, bajo diversas formas, la misma en su ser, ejercitada por hombres avaros y codiciosos. Jántase á esto que los contratos de las obras y el comercio de todas las cosas está casi todo en manos de pocos, de tal suerte, que unos pocos opulentos hombres y riquísimos poseen la mayor parte de los bienes de la multitud innumerable de proletarios un yugo que difiere poco del de los esclavos.

Para remedio de este mal, los socialistas, después de excitar en los pobres el odio á los ricos, pretenden que es preciso acabar con la propiedad privada y sustituirla con la colectiva, en que los bienes de cada uno sean comunes á todos, atendiendo á su conservación y distribución los que rigen el Municipio ó tienen el gobierno general del Estado. Con este pasar los bienes de las manos de los particulares á las de la comunidad y de los ricos á los pobres, se destruye la igualdad perfecta entre los ciudadanos, creen que podrán curar la enfermedad presente. Pero tan lejos está este procedimiento suyo de poder dirimir la cuestión, que antes perjudica á los obreros mismos; y es además grandemente injusto, porque hace fuerza á los que legítimamente poseen, pervierte los deberes del Estado ó introduce una completa confusión entre los ciudadanos.

Á la verdad, todos fácilmente entienden que la causa principal de emplear su trabajo es que ocupan en algún arte lucrativo, y el fin á que proxímanamente mira el operario son estos: procurarse alguna cosa y poseerla como propia suya con derecho propio y personal. Porque si el obrero presta á otro su trabajo en la industria, las artes, ó el fin de alcanzar lo necesario para vivir y sustentarse; y por esto, con el trabajo que de su parte pone, adquiere un derecho verdadero y perfecto, no sólo para exigir su salario, sino para hacer de éste el uso que quiere. Luego, si gastando poco de ese salario ahorra algo, y para tener más seguro este ahorro, fructo de su paternidad, lo emplea en una finca, siquiere que la tal finca no es más que aquel salario bajo otra forma; y, por lo tanto, la finca que el obrero así compró debe ser tan suya propia como el oro el salario que con su trabajo ganó. Así el bien en que el obrero precisa consistir, como fácilmente se deja entender, el dominio de bienes muebles ó inmuebles. Luego al empeñarse los socialistas en que los bienes de los particulares pasen á la comunidad, eueparan la condición de los obreros, porque quitándoles la libertad de hacer de su salario el uso que quieren, les quitan la esperanza y aun el poder de aumentar sus bienes propios y sacar de ellos otras utilidades.

Pero, y esto es aún más grave, al remedio que proponen pugna abiertamente con la

justicia; porque poseer algo como propio y con exclusión de los demás es un derecho que dió la naturaleza á todo hombre. Y á la verdad, aun en esto hay grandísima diferencia entre el hombre y los demás animales. Por desgracia éstos no son dueños de sus actos, sino que son gobernados por un doble instinto natural que inactiue en ellos despierta la facultad de obrar á su tiempo; la que se vuelve las fuerzas y excite y determina cada uno de sus movimientos. Muévanlos el uno de estocásticos á defender su vida, y el otro á conservar su especie. Y entrambos cosas fácilmente las alcanzan con sólo usar lo que tienen presente; ni ueden, ni muestran alguna parte más adelante, por lo que no entienden el sentido y las cosas singulares que con los sentidos perciben.—Pero muy distinta es la naturaleza del hombre. Existe en él toda entera y perfecta. La naturaleza animal, y por eso, no menos que á los otros animales, se ha concedido al hombre, por razón de ésta su naturaleza animal, la facultad de gozar del bien que hay en las cosas corpóreas. Pero esta naturaleza animal, aunque sea en el hombre perfecta, no puede ser él sola toda la naturaleza humana, que es muy inferior á ésta y por lo condición nacida á sujetarse á ella y obedecerle. Lo que en nosotros camos y sobrosta, lo que se diferencia del ser de hombre y por lo que se diferencia específicamente de las bestias, es el entendimiento ó la razón. Y por esto, por ser el hombre el solo animal dotado de razón, hay que conceder necesariamente al hombre la facultad, no sólo de usar, como los demás animales, sino de poseer con derecho estable y perpetuo así las cosas que con el uso se consumen, como el que, aunque usamos de ellas, no se consumen.

Lo cual se ve aún más claro si se estudia en él y más íntimamente la naturaleza del hombre. Éste, porque con la inteligencia abarca cosas innumerables, y á las presentes junta y enlaza las futuras, y porque además es dueño de sus acciones, por esto, sujeto á la ley eterna y á la potestad de Dios que todo lo gobierna con providencia infinita, ó á sí mismo se gobierna con la providencia de que es capaz su razón, y por esto también tiene libertad de elegir aquello que más le juzga más á propósito para su propio bien, no sólo en el tiempo presente, sino aun en el que está por venir. De donde se sigue que debe el hombre tener dominio, no sólo de los frutos de la tierra, sino además de la tierra misma, porque de la tierra ve que se producen para ponerse á su servicio las cosas de que él ha de necesitar en lo porvenir. Dan en alerta modo las necesidades de todo hombre perpetuas vueltas; y así, satisfechas hoy, vuelven mañana á ejercer su imperio. Debe, pues, la naturaleza haber dado al hombre algo estable y que perpetuamente pueda esperar el fruto de sus necesidades. Y esta perpetuidad no debe sino la tierra con sus frutos que da á ella.

Ni hay para que se entrometa el cuidado y providencia del Estado, porque más antiguo que el Estado es el hombre; y por esto, antes que se formase Estado ninguno, debió recibir el nombre de la naturaleza el derecho de cuidar de su vida y de su cuerpo. Mas el haber dado Dios la tierra á todo el linaje humano para que use de ella y la disfrute, no se opone en manera alguna á la existencia de Dios ha dado la tierra, y como á todo hombre, indistintamente, sean señores de toda ella; sino que no señaló Dios á ninguno en particular la parte que había de poseer, dejando á la industria del hombre y á las leyes de los pueblos la determinación de lo que cada uno en particular había de poseer. Por lo demás, aun después de repartida entre personas particulares, no cesa la tierra de servir á la utilidad común, pues no hay mortal ninguno que no se sustente de lo que produce la tierra. Los que carecen de capital no suplen con el trabajo; y los que carecen de habilidad no suplen con el arte de adquirir lo necesario para la vida y mantenimiento se funda en el trabajo que, ó se emplea en una finca, ó en una industria lucrativa, cuyo salario, en último término, de los futuros de la tierra se saca ó con ellos se percita.

De deduce de aquí también que la propiedad privada es claramente conforme á la naturaleza. Porque las cosas que para conservar la vida, y más aún, las que para perfeccionarlas son necesarias, producidas la tierra, el cultivo, con grande abundancia, mas como huella ó figura de su propia persona; de modo que no puede menos de ser conforme á la razón que aquella parte la posea el hombre como suya y anadie en manera alguna el su cultivo, sino á su derecho.

Clara es la fuerza de estos argumentos, que causa admiración ver que hay algunos que piensan de otro modo, resultando envejecidas opiniones, los cuales conceden, es

verdad, al hombre, aún como particular, el uso de la tierra y de los frutos varios que de ella, cuando se cultiva, se producen; pero abiertamente niegan el derecho de poseser como señor y dueño el solar sobre que levanta un edificio ó la hacienda que cultivó. Y no ven que al negar este derecho al hombre, se quitas cosas que con su trabajo adquirió. Pues un campo, cuando lo cultivó la mano y trabaja la industria del hombre, cambia muchísimo de condición; hácese del silvestre frutuosos, y de ineficaz feaz. Y aquellas cosas que lo han así mejorado, de tal modo se adhieren y tan íntimamente se mezclan con el terreno, que muchas de ellas no se pueden ya en manera alguna separar. Abrazar bien, que venza á quien á apoderarse y disfrutar del pedazo de tierra así que despegó de otro propio suyo; ¿permítirle la justicia? Como los efectos siguen la causa de que son efectos, así el fruto del trabajo es justo que pertenezca á los que trabajaron. Con razón, pues, la totalidad del género humano, haciendo poco caso de las opiniones discordes de unos pocos, y estudiando diligentemente la naturaleza, en la misma ley natural halla el fundamento de la división de bienes y la propiedad privada; tanto que, como muy conformes y convenientes á la paz y tranquilidad de la vida las ha consagrado con el uso de todos los siglos.—Este derecho de que hablamos lo confirmamos, y hasta con la fuerza lo defendemos, las leyes civiles, que cuando son justas, de la misma ley natural derivan su eficacia.—Y este mismo derecho sancionaron con su autoridad las divinas leyes, que aun el desear lo ajeno gravísimamente prohíben. No codiciará la mujer de su prójimo, ni su casa, ni campo, ni sierva, ni hijo, ni hermano, ni cosa alguna de las que son suyas. (1)

Estos derechos, que á los hombres aún separados competen, se ve que son aún más fuertes si se los considera tratados y unidos con los deberes que los mismos hombres tienen cuando viven en familia. Cuanto al elegir el género de vida, no hay duda que puede cada uno á su arbitrio escoger una de estas cosas: ó seguir el consejo de Jesucristo guardando virginidad, ó ligarse con los vínculos del matrimonio. Ninguna es humana puede quitar al hombre el derecho natural, y primario, que tiene á contraer matrimonio, y desde tampoq ue ninguna humana poner en modo alguno límites á la causa principal del matrimonio, cual la estableció la autoridad de Dios en el principio. "Creced y multiplicad", (2). He aquí la familia ó sociedad doméstica, pequeña, á la verdad, pero verdadera sociedad y anterior á todo estado, y que, por lo tanto, debe tener derechos y deberes suyos propios, y que de ninguna manera despendan del Estado. Menestar es, pues trasparar al hombre, como cabeza de familia, aquel derecho de propiedad que hemos demostrado que todo hombre tiene ó cada uno en particular; más aún, el derecho éste es tanto mayor y más fuerte, cuanto son más las cosas que en la sociedad doméstica abarca la persona del hombre. Ley es asimismo de la naturaleza que deba el padre de familia defender, alimentar, y con todo género de cuidados, atender á los hijos que engendró; y de la misma naturaleza se deduce que á los hijos, los cuales en cierto modo reproducen y perpetúan la persona del padre, debe éste querer adquirirlos y prepararlos los medios con que honradamente puedan en la peligrosa carrera de la vida defenderse. Pero, y esto no sólo en el natural, sino poseyendo bienes particulares, que pueda ser la herencia transmitir á sus hijos.—Lo mismo que el Estado es la familia, como antes hemos dicho, una verdadera sociedad regida por un poder que es propio, á saber: el paterno. Por esto dentro de los límites que su fin próximo le prescribe, tiene la familia en el procurar y aplicar los medios que para su bienestar y justa libertad son necesarios, derechos iguales, por lo menos, á los de la sociedad civil. Iguales, por lo menos hemos dicho, porque como la familia ó sociedad doméstica se concibe y de hecho existe antes que la sociedad civil, y algunas de sus acciones y deberes de aquellas son anteriores y más inmediatamente naturales que los de ésta. Y si los ciudadanos, si las familias al formar parte de una comunidad y sociedad humanas hallasen en vez de auxilio estorbo, y en vez de defenza disminución de su derecho, sería más bien de aborrecer que de desear la sociedad.

Quever, pues, que se entrometa el poder civil hasta el íntimo del hogar, es un grande pernicioso error. Cierto que si alguna familia se hallase en extrema necesidad y no pudiese valerse ni salir por sí de ella, ni tener alguna justa necesidad exterior, por ser cada una de las familias una parte de la sociedad. Y del mismo modo, si dentro del hogar doméstico sugiere una perturbación grave de los derechos mutuos, interpongase la autoridad pública para dar cada uno el suyo, pues no es esto usurpar los derechos de los ciudadanos, sino por tenerlos y asegurarlos con una justa y debida tutela. Pero es menestar que aquí se detengan los que tie-

(1) Deut., vi. 21. (2) Gen. i, 28.

nen el cargo de la cosa pública; pasar estos límites no es permitir la naturaleza. Porque si la naturaleza tiene potestad, que no puede ser extinguida ni absorbida por el Estado, puesto que su principio es igual e idéntico al de la vida misma de los hombres. Los hijos son algo del padre, y como una ampliación de la persona del padre; y si queremos hablar con propiedad, no por sí mismos, sino por la comunidad doméstica en que fueron engendrados, entran a formar parte de la sociedad civil. Y por esta misma razón, porque los hijos son naturalmente algo del padre, antes de que lleguen a tener el uso de su libre albedrío, están sujetos al cuidado de sus padres (1). Cuando, pues, los socialistas, descuidada la provisión de los padres, introducen en su lugar la del Estado, obran contra la justicia natural, y disuelven la trabazón del hogar doméstico.

Y fuera de esta injusticia, vese domaciada claro que sería en todas las clases el trastorno y perturbación que se seguiría una dura y odiosa esclavitud de los ciudadanos. Abriéndose la puerta a mutuas odios, murmuraciones y discordias; quitado al ingenio y diligencia de cada uno todo estímulo, secaríanse necesariamente las fuentes mismas de la riqueza, y es igualdad que en su pensamiento se forjan, no sería, en hecho de verdad, ni a cosa que un estado tan triste como inbodo de todos los hombres sin distinción alguna. De todo lo cual se ve que aquel dictamen de los socialistas, a saber: que toda propiedad ha de ser común, debe absolutamente rechazarse, porque hasta el mismo a quienes se trata de acordar; pugna con los derechos naturales de los individuos y portaría los deberes del Estado y la tranquilidad común. Queda, pues, entiendo que cuando se busca el modo de aliviar a los pueblos, lo que principalmente es como fundamento de todo se ha de tener, es esto: que se debe guardar intacta la propiedad privada. Esto probaré, vamos a de clarar dónde hay que ir a buscar el remedio que se desea.

Animosos y con derecho claramente nuestro, entremos a tratar de esta materia, porque cuestión es ésta a la cual no se halla solución ninguna que sea compatible con la Religión y la Iglesia. Y como la guarda de la Religión y la administración de la potestad de la Iglesia a Nós principalmente incumba; con razón, si calláramos, se juzgaría que fallábamos a nuestro deber.—Verdad es que cuestión tan grave demanda la cooperación y esfuerzos de otros, es a saber: de los príncipes y cabezas de los Estados, de los amos y de los ricos, y hasta de los mismos proletarios de cuya suerte se trata; pero, si a dos, afirmamos, que serán vana cuanto esfuerzos hagan los hombres, si desatienden a la Iglesia. Porque la Iglesia es la que del Evan. eol saca doctrinas tales, que bastan, a disminuir completamente esta condición de la humanidad; que en la sociedad civil no pueden todos ser iguales, los altos y los bajos. Afánanse, es verdad, por ello los socialistas; pero es en vano y contra la naturaleza misma de las cosas ese afán. Porque ha puesto en los hombres la naturaleza misma grandísimas y muchísimas desigualdades. No son iguales los talentos de todos, ni igual el ingenio, ni la salud, ni las fuerzas; y a la necesaria desigualdad de estas cosas se sigue espontáneamente desigualdad en la fortuna. Lo cual es claramente conveniente a la utilidad, así de los particulares como de la comunidad; porque necesita para su gobierno la vida común, el facultar a diversos y oficios diversos; y lo que a ejercitar estos oficios diversos principalmente mueve a los hombres, es la diversidad de fortunas de cada uno. Y por lo que al trabajo corporal toca, ni aún en el estado de la inocencia había de estar el hombre completamente ocioso; más lo que para el esparcimiento del ánimo habría entonces libremente buscado la voluntad, es mismo después, por necesidad y no sin fatiga, todo que hacer en expiación de su pecado. Matilde será la tierra en su obra; con afanos comarás de ella todos los días de tu vida (2). Y del mismo modo no han de tener fin en este mundo las penas y penalidades, porque los males que a pecado siguieron son ámparos de sufrir, duros y difíciles, y de necesidad han de acompañar al hombre hasta el último de su vida. Así que sufrir y padecer es la suerte del hombre, y por más experiencia y tentativas que el hombre haga, con ninguna fuerza, con ninguna

industria podrá arrancar inmoderadamente de la vida humana estas inmoderadas. Los que dicen que lo pueden hacer, los que al desgraciado pueblo prometen una vida exenta de toda fatiga y dolor y regalado con holganza e innecesantes placeres, lo inducen a error, lo engañan con fraudes de que brotarán algún día males mayores que los presentes. Lo mejor es mirar las cosas humanas como son: así, y al mismo tiempo buscar en otra parte, como ya hemos dicho, el remedio conveniente a estas inmoderaciones.

Hay en la cuestión que tratamos un mal capital, y es el figurarse y pensar que son unas clases de la sociedad por su naturaleza enemigas de otras, como si a los ricos y a los proletarios los hubiera hecho la Naturaleza para estar peleando los unos contra los otros en perpetua guerra. Lo cual es tan opuesto a la razón y a la verdad, que por el contrario, es ciertoísimo que, así como en el cuerpo se unen miembros entre sí diversos, y de su unión resulta esa disposición de todo al todo, que bien podríamos llamar "simetría"; así en la sociedad civil ha ordenado los Naturaleza que aquellas dos clases se junten concorde entre sí y se adapten la una a otra de modo que se equilibren. Necesita la una de la otra enteramente; porque sin trabajo no puede haber capital, ni sin capital trabajo. La concordia engendra en las cosas hermosura y orden; al contrario, de una perpetua lucha no puede menos de resultar la confusión junta con una salvaje ferocidad. Ahora bien, para acabar con esa lucha y hasta para cortar las raíces mismas de ella, tiene la Religión cristiana una fuerza admirable y múltiple. Y en primer lugar, el conjunto de las enseñanzas de la Religión, de que es intérprete y depositaria la Iglesia, puede mucho para componer entre sí y unir a los ricos y a los proletarios; por que a ambos enseña sus mismos deberes, y en especial los que dimanan de la justicia. De estos deberes, los que tocan al proletario y obrero son: poner de su parte íntegra y fielmente el trabajo que libre y equitativamente se ha contratado no perjudicando en manera alguna al capital, ni hacer violencia y enajenar a sueldo al defender sus propios derechos obtenerse de la fuerza, y nunca armar sediciones ni hacer juntas con hombres malvados que mañosamente los ponen delante de desmedidas esperanzas y grandísimas promesas, a que se sigue casi siempre un arrepentimiento inútil y las ruinas de sus fortunas. A los ricos y a los amos toca: que no deban tener a los obreros por esclavos; que abren en ellos respetar la dignidad de la persona y la nobleza que a esa persona añade le que se llama carácter de cristiano. Que si se tiene en cuenta la razón natural y la filosofía cristiana, no es urgente; para el hombre ni le rebaja el ejercer un oficio por salario, pues le habilita el tal oficio para poder honradamente sustentar su vida. Que lo que verdaderamente es vergonzoso e inhumano es abusar de los hombres, como si no fuesen más que cosas, para sacar provecho de ellos, y no estimarlos en más que lo que dan de sí sus músculos y sus fuerzas. Ordínase asimismo que en los proletarios se tenga cuenta con la Religión y con el bien de sus almas. Y por este, deber es de los amos hacer que a sus tiempos se dedique el obrero a la piedad; no exponerlos a los atractivos de la corrupción ni a los peligros de pecar, ni en manera alguna estorbarle el que atiende a su familia y el cuidado de ahorrar. Asimismo no imponerle más trabajo del que sus fuerzas pueden soportar, ni tal clase de trabajo que no lo suzan su sexo y su edad. Pero entre los principales deberes de los amos, el principal es dar a cada uno el que es justo. Sabido es que para fijar conforme a justicia el límite del salario, muchas cosas se han de tener en consideración; pero en general deben acordarse los ricos y los amos que oprimir en provecho propio a los indigentes y menesterosos, y de la pobreza ajena tomar ocasión para mayores lueros, es contra todo derecho divino y humano. Y el defraudar a uno del salario que se le debe es un gran crimen que clama al cielo por venganza. Mirad que el jornal que el defraudadista a los trabajadores reclama; y el clamor de ellos suena en los oídos del Señor de los ejércitos (1). Finalmente, con extremo dolor guardarse los amos de perjudicar lo más mínimo a los ahorros de los proletarios, ni con violencia, ni con engaño, ni con los artificios de la usura; y esto aún con mayor razón, porque no están ellos suficientemente protegidos contra quien les quite sus derechos ó los incapacite para trabajar; y tanto sus haberes, cuanto más pequeños son, tanto deben ser más respetados.

(Continuara)

(1) Jac., v. 4.

(2) Gén., III, 17.

Crónica Local.

Siembre tiene 30 días de 6 de fiesta y 24 de trabajo.—El sol en Libra el 22.

FASES DE LA LUNA

Luna nueva el 3

Cuarto creciente el 11

Luna llena el 17

Cuarto menguante el 25

CALENDARIO.

Mañana Jueves 3 de Setiembre.—Santa Serafina viuda y Santa Sabina viuda, mártires, San Máximo mártir y San Simed, el menor.

Botinas de turno.—En la presente semana hacen este servicio, las Botinas "La Unión" situadas en la plaza de Rocafuerte, y la del "Sur" en la calle de San Alejo.

BOMBAS DE GUARDIA.—Mañana hará la guardia de depósito una sección de cada una de las siguientes compañías: "Intrepida" N.º 5, veinte nacheros y otros tantos guardias de propiedad.

MATADERO.—84 reses han sido degolladas para el consumo público.

BAÑOS DEL SALADO.—BUENAS MARCHAS. Mañana: de 7 a. m. a 1 p. m.

INSTRUCCIONES.—Día 1.º

Ignacio Justillo, 7 años; fiebre. Julio C. Cavallo, 2 meses; id. N. N. 26 años; disentería. Ana Abel, 60 años, id. Manuel Molina, 23 id. Luis. Rufino Herrera, 40 id. fiebre.

PASAJEROS llegados a bordo del vapor Mañabí: De Panamá, G. Jacobs, J. Martínez. De Tampa, Francisco Rueda, Dr. M. N. Arizaga.

De Kamehala, W. Soreber, C. E. Dougherty, señora Delfina F. V. de Concha, señoras Victoria y Vanila Balanzatequi, P. P. Prios, Tomás Red y señora Nicolasa Calis. De Bahía, Luis J. Mancheno, A. Sombra, y Isaac Rontas.

De Manta J. Chávez, Hermanos de la Caridad Teresa y Josefá, Miguel Riega, Saerodríguez, E. Gobras, Anto Ragnovis, Dr. Anto Fremendez Cárdena, Juan José Coronel, Mercedes Pesantes.

De Ballentín, Miseno J. Drouet, Victor Ariz y Juan Balda. Sobre cubierta 21.

MAS MULTAS.—Tres individuos han sido penales por la autoridad correspondiente por actos de desasos.

BOMBA SALAMANDRA.—En la Compañía "Salamandra" número dos del Cuerno de Bombas se han dado de alta a cuarenta individuos y de baja a diez y nueve.

ACTA POTABLE.—Los Sres. Millet y Colret, empresario de la obra de agua potable, han dejado ir su autorizada palabra en asunto tan trascendental.

Mucho nos complace oír que la voz de la competencia venga hacer renacer esperanzas casi muertas y a quitar del espíritu el angustioso desaliento en los que sustentan el posible fracaso de la obra.

HERENCIA HABA.—Nuestro colega "El Bien Público" de Santiago de Cuba dice que el Gobierno de la Provincia de Poncevedra ha recibido un documento que se refiere a un caso de indudablemente curioso.

Es un exhorto del Departamento de Marina de la Habana dirigido al señor Gobernador, interesándole para que practique diligencias en averiguación del paradero de familia de don Antonio Crespo Martínez, con objeto de hacerle entrega de un peso de plata americana y 13 reales en billetes.

Lo extraño de esta herencia es el como ha aparecido, según consta en el documento a que nos referimos.

El citado Antonio Crespo Martínez, vecino de Sejo (provincia de Poncevedra), era guardavero en el puerto de la Habana, y en labores de su oficio cayó al mar, siendo devorado inmediatamente por uno de los infinitos tiburones que hacen temblar las aguas de aquel puerto.

El tiburón pudo ser cogido, y al ser abierto por el pescador llamado Manuel Farad, dejó ver dentro de su vientre restos de la ropas del infeliz guardavero devorado por el cetáceo.

En esos fragmentos de ropas de aquel desgraciado ha sido donde han aparecido el peso plata y los billetes por valor de 13 reales, que constituyen hoy una herencia tan pobre como extraña.

Se han recibido detalles de la fatal entrevista que la Reina de Bélgica tuvo hace pocos días con la infortunada princesa Carlota, ex-Empatriz de México.

Parce que el día 3 del presente era el trigésimo cuarto aniversario de su matrimonio con el infeliz Maximiliano. En los años precedentes por esta día han visitado a la Prin-

cesa los Reyes de Bélgica y le han llevado algún regalo. En este año olvidaron la costumbre. La Reina fué sola. Se le había dicho que Carlota se hallaba muy tranquila, lo que no fué así, pues al ver a la Reina le sobrevino un furioso ataque y se precipitó sobre ella, con los brazos levantados y en manifiesta actitud de querer golpearla, al mismo tiempo que giraba: tradí amí marido!

Un médico que presenciaba la entrevista, cubrió a la Princesa Carlota, evitando que hubiera daño a la Reina, la cual estaba medio desmayada. La Princesa fué sometida al tratamiento que se la da cuando sufre tales accesos y la Reina fué conducida a su Palacio en estado crítico que según las últimas noticias por el cable, ha desaparecido.

La ex-Empatriz Carlota ha estado emergiendo los últimos años en una profunda melancolía y los médicos no tenían ningún ataque de locura furiosa. Por este motivo no se tomaban a ir a visitarla las debidas precauciones.

LA VOZ DEL PATRIOTISMO.—Muy celebre hay estado en su edición del veinte y dos, el órgano que sostiene la candidatura Ponco, con el paralelo que hace de "El Censor" al servicio de la patria y de "El Censor" al servicio de la Argolla; y todo porque "El Censor" que luchó en mil obisecioes noventa por el arreglo de la deuda externa y los contratos ferroviarios se hicieron de conformidad con los intereses nacionales y que así se hicieron, se opone en 1891 a que el Sr. Dr. Ponco eche por tierra esas mismas obras reputadas siempre por "El Censor" como obras de redención nacional.

La hoja de servicios de "El Censor" no la debe ser debidamente apreciada sino cuando desaparecían los intereses de bandería y cuando las ambiciones demandando hayan desaparecido y prevalecieran únicamente las convenciones nacionales.

Tan cierto es esto que "La Voz del Patriotismo" no juzgaría tan impropio de nosotros si este hoy suscribiera a la Candidatura del Sr. Dr. Ponco.

Siendo esto así sus apasionados juicios no nos alcebrar.

CONTRAVENTORES.—Apenas han llegado al número de 3. Bien por la moral pública.

BUENA MULTA la empresa de asco de sales ha sufrido una multa de cien sures por el mal servicio en los tres cuarteles de la ciudad.

Quando será posible regularizar este servicio y no hacer que las pocas impuestas por el reglamento sea otras tantas fuentes de especulación é inmoralidad?

Avísos.

BUEN NEGOCIO.

Se ofrece en venta, por diez mil sures, la casa nueva, de dos altos, que la señora Dolores J. v. de Sacre, posee en la cuarta cuadra de la calle de "Bolívar" de esta ciudad. Píese la renta anual del doce por ciento, siendo suficiente comodidad para una regular familia y al precio puede pagarse a plazo razonable. Diríjase para más por menores al apoderado de la vendedora, doctor Lorense R. Peña.

Guayaquil, Julio 28 de 1891.

VENDO.

Un solar y unas cobachas situadas en la intersección de las calles de "Bolívar" y "Chimborazo". Para tratar verse con el suscriptor. EDUARDO GARDILLO.

PROFESOR DE INGLES

El que suscribe ofrece a la estudianta juventud de esta culta Capital dar lecciones á domicilio de alemán é inglés. Las pensiones serán muy equitativas. CARLOS RÍO.

SUSCRICION.

Un año S. lo  
Un semestre c  
Un trimestre 2,80  
Un mes 1  
Número suelto 0,10  
Remitidos y avisos precios con  
vencionales.

DIRECCION: Erle del Morro Número 8. Corrae, Número 118. Teléfono Núm. 394.

(1) S. Thom. II, II., Quæst. X, art. 12.

(2) Gén., III, 17.

